

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00168

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que se ordene el registro nacional de emplazados de la señora BERTHA MEJÍA DE VÉLEZ, por cuanto desconocen otra dirección donde pueda notificarse personalmente.

De la revisión de la gestión adelantada por la parte demandante, concerniente a la notificación de la citada ciudadana, visible en el archivo 067 del expediente, encuentra el despacho que se indicó una dirección, de donde se infiere que puede recibir notificación, tal como se observa a continuación:

Señora
BERTHA MEJÍA DE VÉLEZ
AV LAS PALMAS CALLE 2DA 17-28
Correo electrónico: constructora@pietrasantasas.com
Teléfono: 3136955085 .

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que agote la citación para notificación personal de la señora MEJÍA DE VÉLEZ, en la AV LAS PALMAS CALLE 2DA No. 17-28 de esta ciudad, en los términos que dispone el artículo 291 del CGP

Para tal efecto, se le concede el término treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc219765df254048090eef3beae009d543136efe0a56f3665fcde8e95a13cc2**

Documento generado en 27/03/2023 04:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>